

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 24 de Febrero de 2004*

*Nº 16.830*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3º E
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. Nº 209 del 13/02/04 – Designa a la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, Directora General de Educación Privada .....	765
S.G.G. Nº 210 del 13/02/04 – Modificatoria del Decreto Nº 281/03 de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social .....	766
S.G.G. Nº 212 del 13/02/04 – Designa a la Lic. María Marcela Guiraldes en el cargo de Director General de Prestaciones Médicas Sociales .....	766
S.G.G. Nº 223 del 13/02/04 – Contrato de Locación de Servicios .....	767
M.HA. y O.P. Nº 224 del 13/02/04 – Convenio: Provincia de Salta EN.J.A.S.A. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta .....	767

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 208 del 13/02/04 – Designación: cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de EGB y EI .....	768
S.G.G. Nº 211 del 13/02/04 – Designación: cargo de Jefe de Programa Promoción y Prevención Comunitaria .....	768
S.G.G. Nº 213 del 13/02/04 – Designación: cargo de Jefe de Programa Centro de Diagnóstico de las Capacidades .....	769
S.G.G. Nº 214 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	769
S.G.G. Nº 215 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	769
S.G.G. Nº 216 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	769
S.G.G. Nº 217 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	769
S.G.G. Nº 218 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	769
S.G.G. Nº 219 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	770
S.G.G. Nº 220 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	770
S.G.G. Nº 221 del 13/02/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96 .....	770
M.S.P. Nº 222 del 13/02/04 – Designación de personal temporario .....	770

### EDICTO DE MINA

Nº 1006 – Rodrigo Nicolás y otras – Expte. Nº 11.742 y otros .....	771
--	-----

### RESOLUCION

Nº 1056 – I.P.D.U.V. Nº 055/04 .....	771
--------------------------------------	-----

### LICITACION PUBLICA

Nº 1065 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 04/04 .....	772
--	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 0990 – Patricia Haydée Duhalde de Fleming – Expte. Nº 3.236/02 .....	773
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

Nº 1055 – Cámara 1º del Crimen – José Adrián Rojas y Omar Ernesto Romero – Causa Nº 17.438/03 .....	773
---	-----

### SUCESORIOS

Nº 1063 – Colque, Julio – Expte. Nº 27.953/01 .....	774
Nº 1054 – Jury, Eduardo – Expte. Nº 2-78.745/03 .....	774
Nº 1047 – Saravia Etchevehere, Lila Cristina – Expte. Nº 84.698/03 .....	774
Nº 1039 – Pérez, José Omar – Expte. Nº 61.779/02 .....	774
Nº 1035 – Daroca, Ramón Jorge Antonio – Expte. Nº 076.309/03 .....	774
Nº 1028 – Baldovino, Gladys Noelia – Expte. Nº 75.992/03 .....	775
Nº 1027 – Castro, Natividad Manuela – Expte. Nº 1-66.408/03 .....	775
Nº 1025 – Gorjon, Eduardo Manuel – Expte. Nº 70.894/03 .....	775
Nº 1024 – Severgnini, Agustín Ramón – Expte. Nº 13.369/03 .....	775
Nº 1020 – Ríos, Agustín – Expte. Nº 1-58.125/02 .....	775
Nº 1018 – Tilca, Germán Arturo – Soria de Tilca, Ana Juana – Expte. Nº 66.526/03 .....	776
Nº 1017 – Andrés Cayo – Expte. Nº 80.680/03 .....	776

### REMATES JUDICIALES

Nº 1060 – Por María Cecilia Dolz – Juicio Expte. Nº 16.731/01 .....	776
Nº 1057 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. Nº 57.269/00 .....	776
Nº 1053 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2-20.242 .....	777
Nº 1052 – Por Francisco A. Segovia – Juicio Expte. Nº 27.068/98 .....	777
Nº 1051 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 15.010/01 .....	778
Nº 1050 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 46.518/02 .....	778
Nº 1049 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 6.307/00 .....	778
Nº 1048 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-046/03 .....	778
Nº 1033 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 66.784/03 .....	779

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1041 – Fernández, Francisco Argentino – Tello, María Engel (Pequeña) – Expte. Nº 88.305/4 .....	779
Nº 1011 – Alancay, Yolanda Agueda – Expte. Nº 81.386/03 .....	780
Nº 0996 – Monterichel, Gerardo – Expte. Nº 88.170/4 .....	780

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1043 – Demetrio Parra Lubricantes .....	781
--	-----

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 1059 – Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A. ....	781
N° 1045 – La Veloz del Norte S.A. ....	781
N° 1044 – La Veloz Automotores S.A. ....	782
N° 1023 – Parque S.A. ....	782

**AVISO COMERCIAL**

N° 1061 – Farmacia HOMAPON S.R.L. ....	783
--	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1058 – Colegio de Profesionales de Educación Física, para el día 06/03/04 .....	783
--	-----

**ASAMBLEA**

N° 1062 – Centro Vecinal B° Dn. Ernesto Miguel Araoz, para el día 13/03/04 .....	784
--	-----

**RECAUDACION**

N° 1064 – Del día 23/02/04 .....	784
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 13 de Febrero de 2004

**DECRETO N° 209****Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia aceptada al Dr. Cristóbal Juan Cánaves, como Director General de Educación Privada del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección, se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Director General;

Que la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, D.N.I. N° 12.712.279, en el cargo de Directora General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Decreto 1389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del escalafón docente provincial, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 210

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 281/03 mediante el cual se aprueban las estructuras, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º del Decreto Nº 281/03 establece que los errores y omisiones que se detecten, deberán ser subsanados por instrumento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase lo aprobado por Decreto Nº 281/03 para la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, de acuerdo al siguiente detalle, con la misma vigencia que la prevista para el instrumento mencionado:

- Cargo Administrativo (Nº de Orden 22) corresponde cargo Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de Lizondo, Marina – DNI Nº 13.578.943 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

- Cargo Administrativo (Nº de Orden 23) corresponde cargo Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de Baiz, María del Carmen – DNI Nº 10.167.390.

- Cargo Administrativo (Nº de Orden 24) corresponde cargo Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica VII manteniendo su cobertura por parte de Greni, Carlos Alberto – DNI Nº 12.535.906.

- Cargo Administrativo Intermedio (Nº de Orden 31) corresponde Agrupamiento Administrativo en la descripción del cargo.

- Cargo Administrativo (Nº de Orden 34) corresponde Vacante dejando sin efecto la asignación del señor Sandoval, Ramerío Abraham.

- Cargo Supervisor Administrativo (Nº de Orden 36) asignase a Norma del Valle Zárate – DNI Nº 16.308.269, como agente de planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96, Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 4 – F.J. IV.

- Cargo Técnico (Nº de Orden 38) corresponde Vacante dejando sin efecto la asignación del señor Chávez, Oscar Alfredo.

- Cargo Supervisor Administrativo (Nº de Orden 43) corresponde cargo Administrativo (sin función jerárquica) manteniendo la cobertura prevista por la Sra. Roldán, Lidia.

- Cargo Chofer (Nº de Orden 47) asignado en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96 al señor Guanca, Raúl Eduardo – DNI Nº 7.674.903, corresponde equivalencia remunerativa Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2 – Nivel 6 – F.J. III.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 212

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Prestaciones Médicas – Sociales dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. María Marcela Guiraldes reúne las condiciones para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación implica la cobertura de un cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, enmarcándose por tanto en las excepciones previstas en el Decreto N° 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de enero de 2004, designase a la Lic. María Marcela Guiraldes – DNI N° 20.706.871 en el cargo de Director General de Prestaciones Médicas Sociales dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 13 de Febrero de 2004

**DECRETO N° 223**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 152-6.848/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Inés Gallegos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente-Licenciada en Servicio Social en la entonces Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la citada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora María Inés Gallego, se realiza en reemplazo de la asistente social Lorena Paola Gutiérrez, cuyo contrato fuera dejado sin efecto

con vigencia al 13 de agosto del 2003, mediante decreto N° 2281/03, por lo que no se contraviene las disposiciones de los decretos N°s. 515/00 y 810/01.

Que atento la providencia obrante en autos, los informes de f. 18 y 19, la intervención de la ex Dirección General de Control y Gestión y el dictamen jurídico pertinente, de la entonces Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2003, dar por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Inés Gallego, D.N.I. N° 20.260.856, que forma parte del presente decreto. (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la partida presupuestaria pertinente de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 13 de Febrero de 2004

**DECRETO N° 224**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-63184/04

VISTO: el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, ENJASA y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del mismo se acordó la continuidad del juego denominado Tomboleta durante los meses de

enero a junio de 2004, por cuanto constituye una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión fiscal y el comercio ilegal; y un mecanismo de control y verificación de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes de la Provincia de Salta.

Que asimismo Tomboleta constituye un medio para crear en la comunidad en general conciencia tributaria, por cuanto permitió generar en los consumidores el hábito de exigir facturas en el momento de efectuar las compras en los comercios, y además contribuyó en forma indirecta a elevar los niveles de recaudación al exigir a los distintos sectores económicos a cumplir con sus deberes formales.

Que a fs. 19 a 21 obra dictamen de la Cra. Karina R. Laines en el cual expone los objetivos alcanzados por el mencionado concurso y manifiesta además las razones que ameritan el desarrollo del mismo durante el período 2004, en especial por la mayor receptividad que implicará la participación en el mismo de las localidades del interior de la Provincia, potenciando los logros obtenidos hasta la fecha.

Que a fs. 28 corre agregado dictamen de la Unidad Central de Contrataciones, encuadrándose la presente contratación en el Art. 13 Inc. "c" de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos Reglamentarios pertinentes.

Que a fs. 30 corre agregada imputación presupuestaria de la Unidad Central de Administración;

Que a fs. 32 obra dictamen del Dr. Guillermo Dimarco, asesor legal del Ministro de Hacienda, quien habiendo analizado el convenio y considerando los dictámenes al respecto considera que la contratación de referencia se ajusta a derecho.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, ENJASA y Cámara de Comercio e Industria de Salta, el que como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 0 – Finalidad 1 – Función 3 – Financiamiento 11 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum (I) – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 208 – 13/02/2004**

Artículo 1º - Designase a la Prof. Gloria del Carmen Cuezco de Acosta, DNI: 11.227.245, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de EGB y EI. del Ministerio de Educación, Decreto 1389/96 que integra el nivel de Autoridad Superior del escalafón docente provincial, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio Vigente.

**ROMERO – Fernández – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 211 – 13/02/2004**

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de enero de 2004, designase a la Sra. Mirta Silvia López – DNI Nº 12.712.544 en el cargo de Jefe de Programa Promoción y Prevención Comunitaria (Nº de Orden 29) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO – David**



**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 213 - 13/02/2004**

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2004, designase a la Sra. Norma Del Valle Zárate - DNI N° 16.308.269 en el cargo de Jefe de Programa Centro de Diagnóstico de las Capacidades (N° de Orden 14) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 214 - 13/02/2004**

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2004, designase a la Enf. Prof. Silvia Patricia Barbito - DNI N° 24.138.029 en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 3) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 2 - F.J. V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 215 - 13/02/2004**

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2004, designase a la Enf. Prof. Mariela Herrera - DNI N° 23.744.033 en el cargo de Jefe de Sección Subsidios (N° de Orden 12) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 2. F.J. VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 216 - 13/02/2004**

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2004, designase a la Psicóloga Natalia Colombo - DNI N° 24.510.245 en el cargo de Jefe de Sección O.N.G. (N° de Orden 26) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - F.J. VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 217 - 13/02/2004**

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2004, designase al Sr. José Montaldi - DNI N° 28.543.822 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 42) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 1 - F.J. VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 218 - 13/02/2004**

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de enero de 2004, designase a la Sra. Andrea Del Castillo - DNI Nº 24.875.139 en el cargo de Jefe de Sección Mantenimiento (Nº de Orden 44) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 2 - F.J. VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 219 - 13/02/2004**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2004, designase a la señora Mónica González - D.N.I. Nº 24.855.166 en el cargo de Jefe de Sección Control de Existencias (Nº de Orden 55) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 2 - F.J. VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 220 - 13/02/2004**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2004, designase a la señora Nélide Heredia Tala - D.N.I. Nº 22.299.317 en el cargo de Administrativo (Nº de Orden 54) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 2 - F.J. IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 221 - 13/02/2004**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2004, designase a la señora Graciela Altobelli - D.N.I. Nº 13.347.616 en el cargo de Administrativo (Nº de Orden 27) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 - F.J. VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - David**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 222 - 13/02/2004 - Expte. Nº 2817/03 - código 147**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15- Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, suprimiendo el cargo 14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (decreto Nº 1419/99) y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 4-Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital- Programa Atención de la Salud Centro de Salud Nº 61 de Barrio Solidaridad, el cargo 1121.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Verónica Beatriz Giménez, D.N.I. Nº 22.417.923, matrícula profesional Nº 547, para desempeñarse como bioquímica de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por baja de la doctora Estela Marisa Sauczuk (decreto N° 2387/00).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Ministerio de Salud Pública, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente decreto, comunicará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el monto correspondiente al costo del gasto en Personal de la agente designada, desde el momento de su designación hasta el 31 de diciembre de 2004, a efecto que ese organismo registre la transferencia de partida pertinente.

ROMERO – Ubeira – David

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 223, 224, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.006

R. s/c N° 10.485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
11.742	Rodrigo Nicolás Turba		Los Andes
16.826	Las Cuestitas	Diseminado de Cobre	Metán
17.359	Caipe XI	Diseminado de Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo

e) 18 y 24/02 y 01/03/2004

## RESOLUCION

O.P. N° 1.056

F. v/c N° 10.270

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 04 de Febrero de 2004

### RESOLUCION N° 055

VISTO la Resolución N° 002 del 08/01/2004 dictada por este Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual se autoriza a realizar las Bases y Documentación Técnica para el llamado a Libre Elección por Contratación Directa para la Obra "Ampliación y Refacción Asociación Civil Betania" (Expediente C° 68 N° 068.882/03), con un presupuesto tope de \$ 72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil), y

#### CONSIDERANDO:

Que el acto de Libre Elección por Contratación Directa, resulta de la aplicación del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios en función de lo cual y por instrucciones de la Superioridad, se procedió por las Areas Técnicas competentes a la confección de un Pliego de Condiciones y Especificaciones a los efectos de la concreción de la obra del Visto, resultando un Presupuesto Tope de \$ 72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil), con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado;

Que en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Provincial N° 1.448/96 – Artículo 24 y Decreto modificatorio N° 1.658/96, se procedió a invitar a las tres (3) Empresas del medio que habían comprado el pliego para el llamado a Licitación Pública N° 09/03 que fuera declarada fracasada (Resolución N° 002/04), para que coticen la obra de marras;

Que a la apertura realizada el día 23/01/04 y conforme resulta del Acta Notarial labrada y glosada a fs. 149/150 de autos, se hizo presente una sola oferta, la presentada por la Empresa SER-MAN S.R.L., según se detalla;

#### Cuadro Comparativo de Ofertas

SER-MAN S.R.L.....\$ 71.774.80

Que la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 004/04, según lo dispuesto por Resolución

N° 119/99, señala mediante Acta glosada a fs. 151 de autos, que: "... la Empresa Oferente SER-MAN S.R.L. cumple con todos los requerimientos exigidos por el IPDUV en Pliegos de llamado a Licitación, por lo que ésta comisión aconseja salvo mejor criterio de la Superioridad, adjudicar la obra "Ampliación y Refacción Asociación Civil Betania", a la Empresa SER-MAN S.R.L. por el monto de \$ 71.774,80 (Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos). Se deja aclarado que si la Empresa hubiera omitido cotizar algún ítem que estuviera especificado en los Pliego de la Licitación y que afecte al funcionamiento de la obra, la Empresa deberá ejecutarlo sin variación del precio ofertado, por que el Sistema de Contratación es por Ajuste Alzado. ...";

Que compartiendo el criterio de la Comisión Evaluadora, y estando verificado que la oferta hecha por la Empresa SER-MAN S.R.L. cumplimenta los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, resulta pues conveniente y siendo que no presenta objeciones para su adjudicación, esta Intervención entiende que debe procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5167/77 y su modificatoria Ley 5963/82; lo dispuesto por la Ley N° 24.464; y la Ley Provincial N° 6844;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dar por aprobado todo lo actuado en relación al llamado de la Libre Elección por Contratación Directa de la Obra "Ampliación y Refacción Asociación Civil Betania", y en consecuencia aprobar las Bases y Documentación Técnica glosada en el Expediente C° 68 N° 068.882/03.

Art. 2º - Seleccionar como oferta más conveniente para la realización de la Obra "Ampliación y Refacción Asociación Civil Betania", a la presentada por la Empresa SER-MAN S.R.L., con la documentación aprobada por el Artículo anterior.

Art. 3º - Adjudicar en consecuencia a la Empresa SER-MAN S.R.L., la contratación y ejecución de la

Obra "Ampliación y Refacción Asociación Civil Betania" (Expediente C° 68 N° 068.882/03), por la suma de \$ 71.774,80 (Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos), al mes básico de Diciembre de 2003, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, y en las condiciones establecidas en la documentación que se aprueba por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º - Autorizar a la Gerencia de Coordinación Técnica y Jurídica a confeccionar el correspondiente Contrato de Locación de Obra Pública.

Art. 5º - El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 6º - Por Despacho deberá procederse a hacer efectiva la publicación de este instrumento en el Boletín Oficial, e informar a la Unidad Central de Contrataciones, todo ello en los términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 24, último párrafo, de la Ley N° 6.838 y en el Artículo 24, Inc. C - último párrafo de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 7º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Producción.

Art. 8º - Regístrese; comuníquese a las Gerencias, U.E.P.D. y Asesoría Notarial, a los fines que les competen; archívese.

**Arq. Hugo E. Courtade**  
Gerente Programa Producción  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 62,00

e) 24/02/2004

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 1.065

F. N° 147.416

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 04/04 para la compra de 10.000 pares de Zapatillas, con fecha de apertura el 02/03/04 a

horas 10:30. Venta de Pliegos a partir del día 25/02/04 en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 8:00 a 14:00 hs.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2004

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0990

F. N° 147.277

Ref.: Expediente N° 3236/02.-

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1° punto 1), se hace saber que por el expediente de referencia se gestiona la concesión de agua pública para abastecimiento poblacional a favor del inmueble catastro N° 126.082 del Departamento Capital, Partido de Villa San Lorenzo (plano N° 10325), de propiedad de Patricia Haydée Duhalde de Fleming, quien solicita que se concesionen 17.500 lts/día en total para los cinco lotes en que se subdividirá el mencionado inmueble (a razón de 3.500 lts/día para cada uno). Ello, a

tomar de las vertientes que se ubican en los inmuebles colindantes (que se individualizan como catastro N° 133.689 de Capital, Fracción N° 85 de propiedad de la firma «Cumbres de San Lorenzo S.R.L.» y catastro N° 87.679 de Capital, de propiedad de la firma “El Marquezado S.R.L.”) teniéndose presentes permisos de carácter irrevocable; debiéndose en oportunidad de aprobarse el plano de subdivisión del inmueble, dividirse la concesión referida entre los cinco lotes que resultaran del fraccionamiento, con la dotación mencionada de 3.500 lts/día para cada uno.

Conforme a las previsiones del art. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7017) se ordena la publicación del presente pedido de concesión de agua pública en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Asesor Letrado

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 24/02/2004

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 1.055

R. s/c N° 10.495

#### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a José Adrián Rojas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple Reiterado, Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Omar Ernesto Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Meses de Prisión de Ejecución en Suspense y Costas, por resultar Cómplice Secundario en el Delito de Robo Simple, en los

términos de los arts. 164, 46, 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. III.- ... IV.- Imponiendo al penado Omar Ernesto Romero, de las condiciones personales ya consignadas, y por el término de Dos Años contados a partir de la fecha en que la presente quede firme, la Obligación de: constituir domicilio, la de presentarse dentro de los diez primeros días de cada mes ante la autoridad policial con jurisdicción en el domicilio del mismo, Abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, todo ello mientras dure el término de prueba, Bajo Apercebimiento de Revocarse la Condicionalidad de la Pena Impuesta, en los términos del art. 27 bis del Código Penal. V.- Disponiendo el destino de los elementos secuestrados, para la oportunidad en que la presente quede firme. VI.- Regulando ...- VII.- ...- VIII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alávila, Abel Fleming - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Datos personales de los Condenados: José Adrián Rojas, Argentino, nacido el 27/11/1981 en Metán - Pcia. de Salta, hijo de Rodolfo Nicolás y de Nilda Adela Flores, soltero, ayudante de albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en calle Rivadavia N° 1.314 - B° El Crestón - Metán, DNI N° 28.397.133, Prontuario Policial 34.541 Sección R. H. - Omar Ernesto Romero, Argentino, nacido el 01/09/1979 en Metán, hijo de Ricardo Raúl y Elvira Silva, soltero, desocupado, con estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Independencia N° 1.338 de Metán - Pcia. de Salta, DNI N° 27.426.729, Prontuario Policial N° 158.496 Sección I.A.

Sin Cargo

e) 24/02/2004

## SUCESORIOS

O.P. N° 1.063

F. N° 147.414

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados «Colque, Julio s/ Sucesorio», Expte. N° 27.953/01, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Colque, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de Agosto de 2.002. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.054

R. s/c N° 10.494

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Jury, Eduardo - Sucesorio» Expte. N° 2-78.745/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

Salta, 10 de Febrero de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.047

F. N° 147.390

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de XI Nominación, en los autos: «Saravia Etchevehere, Lila Cristina - Sucesorio» Expte. N° 84.698/03, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Esc. Raquel Torino de Rueda, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 12 de febrero de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.039

F. N° 147.364

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif de los tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "Pérez, José Omar s/Sucesorio" Expte. 61.779/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera a lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo: Federico A. Cortés, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.035

F. N° 147.355

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria (I) a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Daroca, Ramón Jorge Antonio s/Suceso-

rio" Expediente N° 076309/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.028 R. s/c N° 10.492

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° 75.992/03, caratulados: "Baldovino, Gladys Noelia – Sucesorio" cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de Febrero de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.027 R. s/c N° 10.491

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Castro, Natividad Manuela s/ Sucesorio" – Expte. N° 1-66.408/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Febrero de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.025 F. N° 147.327

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados Gorjon, Eduardo Manuel – Sucesorio – Expte. N° 70.894/03, ha dispuesto declarar abierto el Juicio Sucesorio de Gorjon, y citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Diciembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.024 F. N° 147.333

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Villaflor, Sara Bernardina s/Sucesorio de Severgnini, Agustín Ramón". Expte. N° 13.369/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 03 de Diciembre de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.020 R. s/c N° 10.490

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ríos, Agustín – Sucesorio" – Expte. N° 1-58.125/02, cítese por edictos, que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.018 F. N° 147.323

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados «Tilca, Germán Arturo; Soria de Tilca, Ana Juana s/Sucesorio», Expte. N° 66.526/03, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a quienes se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese los Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Diciembre de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.017 F. N° 147.324

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Dn. Andrés Cayo, (Expte. N° 80680/03 s/Sucesorio) para que comparezcan dentro del término de 30 días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos tres días. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, Febrero 11 de 2.004.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.060

F. N° 147.410

Por MARIA CECILIA DOLZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Marca Volkswagen Polo

El día martes 24 de febrero de 2.004 hs. 18 en España N° 955 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: un automóvil marca Volkswagen modelo Polo Classic 1.9, tipo sedán 4 puertas, diesel, color gris, funcionando, año 2.000 con Motor N° 1Y 632849, Chasis N° 8AWZZZ6K2YA511224, sin auxilio, sin gato y sin llave de ruedas, dominio DJV 681, en el estado visto en que se encuentra y la deuda que registra el automotor en la Municipalidad de Rosario de Lerma por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Ordena el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: «Lamas, Marta en representación de sus hijas menores c/Chocobar, Nicolás Carlos - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 16.731/01». Comisión 10% y sellado de D.G.R. 50% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillera Pública María Cecilia Dolz, Tel. 4931246, Juan Wiener N° 66 Rosario de Lerma - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 24/02/2004

O.P. N° 1.057

F. N° 147.403

25/02/04 - Hs. 18,00

Dr. Mariano Boedo N° 207 - Salta

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO  
Y/O EDUARDO GARCIA CAINZO

JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Renault 9 TXE 4 Ptas.  
Año 1.989 Nafta

El día miércoles 25/02/04, a Hs. 18,00 en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un automotor dominio WAB-872, funcionando, éste se rematará en el estado visto en que



se encuentra. Cond. de venta: contado. Será a cargo del comprador: el Sellado de Rentas 0,6%, Arancel de Ley 10%, y el I.V.A. por venta en subasta, todo en el mismo acto (DNI de la Demandada 10.010.805) c/deuda de patente. Ordena Sra. Juez Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaría de Procesos Ejecutivos de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos seguidos c/Carabus, Elsa Aída, Expte. N° 57.269/00. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días Bol. Oficial y 2 días Diario El Tribuno solicitar informes y entrevistas para revisar el bien a la Martillera Mercedes L. Saka de García Cainzo telf. 156-857664 - Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/2004

O.P. N° 1.053

F. N° 147.400

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****116/2100 avas partes indivisas de un inmueble rural en la localidad de La Viña - Prov. de Salta**

El día 26 de Febrero de 2004 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se sigue a: Núñez, Néstor Horacio; Núñez, Pedro Eduardo y otros - Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° 2-20.242/, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la 116/2100 avas partes indivisa que le corresponde a los demandados \$ 3.712,68 El inmueble rural Identificado como: Catastro N° 164, Dpto. de La Viña 13. Estado de Ocupación y Mejoras: Se Trata de un inmueble rural ubicado a 12 km. de la localidad de La Viña, posee 20 ha. Aprox. laborables el resto es estancia abierta con cerros, quebradas y lomadas aptas para la cría de ganado, posee potreros, para la labranza y cuenta con turno correspondiente de agua para riego, encontrándose el cercado en mal estado de conservación, en cada puesto existen ranchos de techo de chapas y en la finca propiamente dicha una vivienda precaria, con instalaciones para tabaco en mal estado de conservación, en la misma se encuentran animales vacunos y sembrados de pasturas, se encuentra ocupado periódicamente por el Sr. Benito Díaz, según manifestaciones de vecino del lugar, no posee ningún tipo de

servicio (según informe de la Sra. Juez de Paz de fs. 97). Límites s/Título: N: c/Emenegildo Gallo o sea c/el río que baja de la Quebrada de Las Pircas; S: c/Terreno de López Veintecol; E: c/Juan de Dios Figueroa; O: Río que baja de la Quebrada de Las Pircas y c/terreno de López Veintecol. Límites s/Mensura: N: Río La Viña o río Churqui; S: Río de la Trampa Fca. La Trampa de Rosario V. de Rojas y Prop. de Gutiérrez y Arana y de Talapampa; E: Herederos de Juan de Dios Figueroa; O: Río Churqui. (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172, IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.052

F. N° 147.396

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE - Por Quiebra****Camioneta Chevrolet Lumina – Año 1992 y otros bienes, al contado.**

El día 25 de Febrero del 2004, a Hs. 19, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré Sin Base, al Contado y e/inmediata: 1) Fichero metálico de 2 caj.; 2) Fichero metálico de 4 caj. y 3) Camioneta m/Chevrolet, Mod. Lumina APVCL, Año 1992, naftera, Motor m/Chevrolet N° PT109198, Chasis m/Chevrolet N° 1GNDU06D9PT109198, Dominio VKE 397, de prop. del fallido. Con aire acondicionado, con seis as. y piso tapizados, gato, dos llaves, Céd. de Identificación. Sin rueda de auxilio y sin herramientas. Chapa y pintura en buen estado y rotura de zócalo c/ derecho. El vehículo se vende en el estado visto que se encuentra, con motor sin funcionamiento. Exhibición: días: 24 y 25 en h. comercial en Lavalle 799 ciudad. C. de Venta: Precio adjud. Más IVA (21% del precio), más sellado 0,6% y Comisión 10% del precio c/Comprador. Todo al contado en el acto, bajo apercibimiento de dejar

sin efecto la adjudicación y continuar la subasta, aplicándole al remiso el Art. 597 del CPCC. Los gastos de retiro, de trámite, revisión de vehículo, inscripción y nueva documentación serán por cuenta del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nom. – Secretaría de la Dra. Verónica de Zuviría, en autos “Venegas, Sergio Ildefonso – C. Prev. – Hoy Quiebra” Expte. Nº 27.068/98. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera declarado inhábil. Informes en Lavalle 799 – T.E. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/2004

y de contado Un escritorio de dos cajones, Un Escritorio de 3 caj.; Siete sillas de mad. Tapiz. Floreado y Dos sillas metal. Tapiz. Rojo. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 11º Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Proc. Ejec. “D”, en juicio seg. Contra: “Pereyra, Manuel Alberto – Ejecutivo” Expte. Nº 46.518/02. D.N.I. Nº 17.131.967 del demand. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. J.R.C de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 24/02/2004

O.P. Nº 1.051

F. Nº 147.395

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****T.V. Color 20” – Dos escritorios  
Estante de madera**

Hoy 24/02/04, a las 18,10 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado Un escritorio de fórmica de 3 caj. Un escritorio – biblioteca de mad.; Un estantería c/espejo c/4 est. y Un T.V. color 20” Philips mod. GR 1355/77b Nº 54061. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 4º Nom., Dr. José O. Yáñez, Secret. Proc. Ejec. “B”, en juicio seg. Contra: “Guaymás, César Marcelo – Emb. Prev. Ejecutivo” Expte. Nº 15.010/01. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto de remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. J.R.C de M. – Mart. Público – Resp. Monotr.

Imp. \$ 15,00

e) 24/02/2004

O.P. Nº 1.049

F. Nº 147.393

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****Un radiograbador**

Hoy 24/02/04, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado Un radiograbador Tonomac mod. CRS-1049, func. Ordena la Sra Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 8º Nom., Dra. Nelda Villada Valdéz, Secret. Proc. Ejec. C, en juicio seg. contra Colque, Benjamín – P.V.E. – Ejecutivo” Expte. Nº 6307/00. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. J.R.C de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 24/02/2004

O.P. Nº 1.050

F. Nº 147.394

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****Escritorios - Sillas**

Hoy 24/02/04, a las 18,20 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base

O.P. Nº 1.048

F. Nº 147.392

**Por DANTE RAMÓN ARANDA****JUDICIAL SIN BASE**

El día 27 de febrero de 2004, a las 17,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de ésta ciudad de Salta, tres automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio Nº VDS 840 año 1992, VDS 755 año 1992, VDS 775

año 1988, los mismos se encuentran sobre tacos sin rueda, sin caja de velocidad y el motor desarmado los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentran, el mismo puede ser revisado en calle Radio Nacional esq. Gral. Pico en hs. comercial. Forma de pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulado "A.F.I.P. D.G.I c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte. N° T-046/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público – Tel./Fax 4320401 – Cel. 154029316.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/2004

O.P. N° 1.033

F. N° 147.349

Miércoles 25/02/04 – Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante inmueble en calle  
Gral. Güemes N° 883 ciudad

El día miércoles 25 de Febrero de 2004, a Hs. 19,00, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 25.871,36 para el caso de que no existieran postores por ésta base, pasados 15", se reducirá la misma en un 25 % a sea a \$ 19.403,52 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Güemes N° 883 entre los números 875 y 885 de ésta ciudad e ident. con Catastro N° 96 – Secc. H – Manz. 99 – Parc. 25 – Dpto. Capital, Medidas: 11,30 m. de Fte., 11,25 m. de c/fte. y 34,60 m. de Fdo.; Sup.: 390,48 m2; Límites: al N. c/calle Güemes, al S. c/Prop. de Valentín Vilanova, al E. c/ Prop. de María E. Diez de Blasco y al O. c/Prop. de Segunda E. García de Galván y otro. Tiene un garaje piso de granito y portón en madera de 3 x 6 mts. Salón piso granito de 6 x 4 mts. Tres habitaciones 3 x 3 mts. Dos baños de 1ra. pisos de granito y paredes revestidas con azulejos 1,80 x 1,80 mts. Baño 1ra. c/piso granito, paredes revest. azulejos y bañera. Cocina c/

mesada granito y mueble bajo mesada, revestimiento cerámico en paredes. Habitación de servicios piso mosaico. Baño de 1ra. piso mosaico, paredes sin revestimiento. Patio piso de tierra y césped 10 x 10 mts. Lavadero cubierto 2 x 2 mts. Medianeras perimetrales. Las medidas de los ambientes son aproximadas. Predominando en todo el inmueble techos de loza y paredes de material cocido, todo en buen estado de conservación. Ocupado por Estudio Jurídico y Centro de Jubilados de SUPE en calidad de comodatarios. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Sec. "D" de la Dra. Stella Pucci de Cornejo, en autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Federación de Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos y/o Titular Registral s/Ejec. Fiscal Emb. Prev." Expte. N° 66784/03. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316828 – Cel. 154046998 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/02/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.041

F. v/c N° 10.269

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Fernández, Francisco Argentino – Tello, María Engel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 88305/4, hace saber que con fecha 16 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Francisco Argentino Fernández, D.N.I. N° 6.855.357 y de María Engel Tello, L.C. N° 3.050.154, ambos con domicilio real en calle O'Higgins. N° 1675, y con domicilio procesal en calle Necochea N° 483, ambos de ésta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. María

Carmen Peñalver. Fijar el día 19 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 24 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 13 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 28 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 17 de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/02/2004

O.P. N° 1.011

F. v/c N° 10.266

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alancay, Yolanda Agueda - Quiebra" Expte. N° EXP 81386/03, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. Yolanda Agueda Alancay, domicilio en calle Del Milagro 437 de ésta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 26 de marzo de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Mónica Raquel Segura, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Dr. Luis Güemes 181, 1er. Piso, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 17 a 20. El 11 de mayo

de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de junio de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 25/02/2004

O.P. N° 0996

F. v/c N° 10.265

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cláudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Monterichel, Gerardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 88.170/4, hace saber que con fecha 12 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Gerardo Monterichel, D.N.I. N° 7.244.751, CUIT N° 20-07244751-5, con domicilio real en calle La Rioja N° 1198 y con domicilio procesal en Adolfo Güemes N° 220 - Planta Baja, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 17 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- Fijar el día 22 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 11 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 25 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/02/2004

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.043

F. N° 147.384

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867 se anuncia por el término de Cinco Días que se contarán a partir de la primera publicación que Demetrio Parra, DNI N° 8.167.910, domiciliado en Pasaje Aristidis Nidis s/N°, entre Alvarado y López y Planes de Orán, venderá y transferirá a la Sra. Socorro Del Valle Casas, LC N° 6.383.871, domiciliada en Avda. Palacios 1043 de Orán, un comercio dedicado a la venta de lubricantes y filtros denominado «Demetrio Parra Lubricantes», sito en calle López y Planes 761 de la ciudad de Orán, con las mercaderías e instalaciones existentes y nombre y enseña comercial y clientela. Quienes se consideren con derecho a formular oposición deberán notificar al comprador en el término del art. 4 de la Ley 11.867.

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 27/02/2004

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.059

F. N° 147.407

**Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los señores accionistas de Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Marzo del año dos mil cuatro, a horas diecinueve, en el domicilio social sito en Avda. Paraguay N° 1899 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2003 (Art. 234, inc. 1, Ley N° 19.550).

3.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres años.

4.- Designación de Síndicos titular y suplente por el término de tres años.

5.- Remuneración de directores y síndico y consideración de su gestión.

6.- Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2003.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**Vicente Nicolás Mateo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 27/02 y 01/03/2004

O.P. N° 1.045

F. N° 147.386

**La Veloz del Norte S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de La Veloz del Norte S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Tavella 54 de la ciudad de Salta, el día 9 de marzo de 2.004 a horas dieciocho para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la gestión de los Directores.

Tercero: Tratamiento, ratificación y confirmación de los puntos del Orden del Día, tratados en las siguientes Asambleas:

- Asamblea N° 56 de fecha 18/07/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de un acuerdo de fusión con la firma La Veloz Automotores S.A.

- Asamblea N° 57 de fecha 08/08/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Acuerdo de Gerenciamiento con Expreso Panamericano S.R.L.

- Asamblea N° 58 de fecha 11/08/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Propuesta de algunos accionistas para afrontar los pasivos con la firma Delmor S.A.

- Asamblea N° 59 de fecha 15/12/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Ratificación del compromiso previo y aprobación de la fusión por incorporación de La Veloz Automotores S.A. por parte de La Veloz del Norte S.A.

Tercero: Tratamiento del Balance Especial de Fusión al 31 de Octubre de 2.003.

Cuarto: Modificación de las cláusulas Cuarta, Quinta y Décimo Tercera del Estatuto Social.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencias a Asamblea.

Por La Veloz del Norte S.A.

Violeta Aquino de Pizarro

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.044

F. N° 147.385

La Veloz Automotores S.A.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de La Veloz Automotores S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta, el día 10 de marzo de 2.004 a horas dieciocho para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la gestión de los Directores.

Tercero: Tratamiento, ratificación y confirmación de los puntos del Orden del Día, tratados en la Asamblea N° 60 del día 14 de diciembre de 2.003, a saber:

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Ratificación del compromiso previo y aprobación de la fusión por incorporación de La Veloz Automotores S.A. por parte de La Veloz del Norte S.A.

Tercero: Tratamiento del Balance Especial de Fusión al 31 de Octubre de 2.003.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencias a Asamblea.

Por La Veloz Automotores S.A.

Violeta Aquino de Pizarro

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1023

F. N° 147.336

Parque S.A.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la So-

ciudad, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 04 de Marzo de 2004, a horas 21,30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Pago de obligaciones preexistentes, con acciones de la Sociedad.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**Héctor Luis Figueroa Bernal**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/02/2004

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.061

F. N° 147.411

**Farmacia HOMAPON S.R.L.**

#### Modificación de Contrato

Socios: Sra. Beatriz Virginia Chividini Dantur, L.C. 5.477.271, C.U.I.T. N° 27-05477271-3, argentina, de 57 años de edad, comerciante, casada, domiciliada en calle Deán Funes N° 384, 6º Piso, Dpto. 2, de la ciudad de Salta, por una parte y el Sr. Holver Sahid Dantur, L.C. 6.505.183, C.U.I.T. N° 20-06505183-5, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle

Deán Funes N° 384, 6º Piso, Dpto. 2, de la ciudad de Salta.

Primera: Se resuelve modificar la cláusula Séptima del Estatuto Social la que queda redactada de la siguiente manera: Séptima: Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un solo socio el Sr. Holver Sahid Dantur, con Domicilio Especial en calle Deán Funes N° 384, 6º Piso, Dpto. 2, en calidad de Socio Gerente, pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento a los administradores con el voto de los dos tercios de la totalidad del capital. Su firma obligará a la Sociedad precedida del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados con o sin garantías.

En la ciudad de Salta, en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de Julio del Año Dos Mil Tres.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/02/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.058

F. N° 147.405

**Colegio de Profesionales de Educación Física**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por disposición de la 1ª Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Educación Física (Dcto. N° 1714/03 y su ampliatorio Dcto. N° 239/04 integrado por los Profesores Luis Izarduy, Laura Hoyos y Ariel Sánchez Presidente, Secretaria y Tesorero respectivamente) y de acuerdo al Art. N° 55 de la Ley 7233/03; llámase a

Asamblea Extraordinaria para el día sábado 06/03/04 a horas 10:00, en las instalaciones del Gimnasio Cubierto de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia sito en Avda. Entre Ríos 1510 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del reglamento y nuevo cronograma electoral.

2.- Designación de dos profesores asistentes para la firma del Acta de la asamblea.

Para asistir y participar con voz y voto en la asamblea los profesores deberán presentar el comprobante

de matriculación y recibo original del depósito de cuota extraordinaria sin excepción.

**Prof. Luis Angel Izarduy**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/02/2004

## ASAMBLEA

O.P. N° 1.062

F. N° 147.413

**Centro Vecinal B° Dn. Ernesto Miguel Araoz**  
**Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Dn. Ernesto Miguel Araoz - Salta invita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Marzo de 2004 a Hs. 16,30, en el Playón Deportivo, sito en calle Radio del Plata esq. Diario La Opinión, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria, Informe Organos de Fiscalización y Balance al 31/12/03.

3.- Designación de (2) dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la misma se llevará a cabo con el número de socios presentes.

**Juan Ríos**  
Tesorero

**Oscar Loupiás**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/02/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 1.064

Saldo anterior	\$ 26.818,00
Recaudación del día 23/02/04	\$ 628,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.446,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.